



MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCLX - N° 245  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

## SECCION

## LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

### PODER JUDICIAL

#### ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO - SERIE "A":

En la ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, con la Presidencia de su Titular Dra. María Marta CÁCERES de BOLLATI, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Domingo Juan SESIN, Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA y Luis Eugenio ANGULO, con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG y ACORDARON:

**VISTO:** La proximidad de las festividades de Navidad y Año Nuevo.-

**Y CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la provincia de Córdoba, decretó asueto para la administración pública provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2019;

Por lo que en concordancia con dicha disposición, el Tribunal Superior de Justicia,

#### RESUELVE:

ACORDAR ASUETO para el Poder Judicial de la Provincia, por los días 24 y 31 del presente mes de diciembre, declarándose inhábiles a todos los

### SUMARIO

#### PODER JUDICIAL

<i>Acuerdo N° 154 - serie "A".....</i>	<i>Pág. 1</i>
<i>Acuerdo Reglamentario N° 1607 - serie "A".....</i>	<i>Pág. 1</i>
<i>Acuerdo Reglamentario N° 1608 - serie "A".....</i>	<i>Pág. 2</i>

efectos procesales. Dése a publicidad.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG.-

FDO: Dra. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI, PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / Dr. DOMINGO JUAN SESIN, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / Dr. SEBASTIAN CRUZ LOPEZ PEÑA, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / Dr. LUIS EUGENIO ANGULO, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG, ADMINISTRADOR GENERAL

1 día - N° 246368 - s/c - 24/12/2019 - BOE

#### ACUERDO NÚMERO REGLAMENTARIO MIL SEISCIENTOS SIETE-

**SERIE "A":** En la ciudad de Córdoba, a 13 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, con la Presidencia de su Titular Dra. María Marta CÁCERES de BOLLATI, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO y Sebastián Cruz LOPEZ PEÑA, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG y ACORDARON:

**VISTO:** La importancia cada vez más destacada que adquiere la labor de los Oficiales de Justicia para el óptimo funcionamiento del Servicio Jurisdiccional que brinda el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

#### Y CONSIDERANDO:

1) Que por Acuerdo Reglamentario N° 916 Serie "A" de fecha 04/12/07 se establece la Estructura Administrativa de Asistencia y Mejoramiento de la Función Judicial y la función de Administrador General del Poder Judicial, quien tiene esencialmente como objetivo tomar a su cargo lo relativo a la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del Poder Judicial, así como coordinar, programar y controlar las funciones, misiones y tareas de la totalidad de las áreas que integran la estructura administrativa del Poder Judicial.

2) Que el mismo Acuerdo coloca bajo dependencia de la Administración General el Área de Servicios Judiciales y dentro de esta la Sub Área de Documentación e Información Pública, la cual tiene dentro de su órbita de control a la Oficina de Oficiales de Justicia, así como a la Mesa de Entradas de la misma.

3) Que la estructura Administrativa nunca puede constituirse en un

compartimento estanco, sino que debe estar en permanente adecuación a las necesidades prácticas y a la experiencia que surge en el devenir del ejercicio.

Que un estudio comparado de la organización administrativa, existente tanto en el ámbito del Poder Judicial de la Nación como en el de otras provincias ha demostrado que el asiento de la oficina de Oficiales de Justicia bajo la órbita directa de la Administración General ha generado la posibilidad de eficientizar el control y funcionamiento de la misma.

Que el logro de tal objetivo amerita una organización propia y contar con un representante de dicha oficina que arbitre de nexo operativo con la Administración General, en pos de la mejora continua en el desempeño de la labor.

Que valoraciones de oportunidad, mérito y conveniencia de la Administración aconsejan trasladar la Oficina de Oficiales de Justicia del ámbito del Área de Servicios Judiciales a la Administración General del Poder Judicial.

Por ello, y lo dispuesto por el artículo 166 de la Constitución Provincial y artículos 10 y 11, inc. 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435,

#### RESUELVE:

I) TRASLADAR la Oficina de Oficiales de Justicia y a su Mesa de Entradas, del ámbito del Área de Servicios Judiciales a la dependencia Jerárquica de la Administración General del Poder Judicial.

II) FACULTAR al Administrador General para designar de entre la planta de Oficiales de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a uno de ellos en calidad de representante de la Oficina de Oficiales de Justicia con funciones de nexo con la Administración General del Poder

Judicial, mediante un proceso de selección que garantice la búsqueda de perfiles de competencia técnica concreta a partir de la presentación de proyectos de realización.

III) COMUNÍQUESE al Área de Servicios Judiciales, al Área de Recursos Humanos, a la Oficina de Oficiales de Justicia, dependientes de la Administración General del Poder Judicial, a sus efectos.

IV) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia e incorpórese en el sitio oficial del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido,

firman la señora Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG.

FDO: DRA. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI, PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / DRA. AIDA L. TARDITTI, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / DR. LUIS ENRIQUE RUBIO, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / DR. SEBASTIAN CRUZ LOPEZ PEÑA, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / LIC. RICARDO JUAN ROSEMBERG, ADMINISTRADOR GENERAL

**ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO MIL SEISCIENTOS OCHO - SERIE "A":** En la ciudad de Córdoba, a diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, con la Presidencia de su Titular Dra. María Marta CÁCERES de BOLLATI, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO y Sebastián Cruz LOPEZ PEÑA, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG y ACORDARON:

**VISTO:** Que por Acuerdo Reglamentario N° 1236 Serie "A" de fecha 06/10/14 se dispone crear la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral y Ambiental, dependiente del Área de Infraestructura de la Administración General del Poder Judicial.

**Y CONSIDERANDO:**

1) Que la actividad desarrollada por dicha oficina se encuentra en íntima vinculación con las desplegadas por las oficinas de Medicina Laboral, de Salud Mental y de Clima Laboral, todas dependientes del Área de Recursos Humanos de la Administración General del Poder Judicial.

2) Que es conveniente generar las condiciones que permitan una mutua coordinación de las mismas en una sola unidad y objetivo temático, la salud de quien desarrolla su labor en el ámbito del Poder Judicial.

Que para alcanzar dicho fin resulta pertinente crear, con dependencia del Área de Recursos Humanos, la Unidad de Salud Ocupacional, que coordinara a partir de la presente la totalidad de Oficinas mencionadas, para el integral cumplimiento de sus objetivos.

3) Que con tal fundamento, valoraciones de oportunidad, mérito y conveniencia de la Administración aconsejan trasladar la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral y Ambiental del ámbito del Área de Infraestructura al Área de Recursos Humanos, en la Unidad de Salud Ocupacional, siempre bajo la órbita de control de la Administración General del Poder Judicial.

4) Que el Acuerdo Reglamentario N° 916 Serie "A" de fecha 04/12/07 establece la Estructura Administrativa de Asistencia y Mejoramiento de la Función Judicial y la función de Administrador General del Poder Judicial, quien tiene esencialmente como objetivo tomar a su cargo lo relativo a la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del Poder Judicial, así como coordinar, programar y controlar las funciones, misiones y tareas de la totalidad de las áreas que integran la estructura administrativa del Poder Judicial, encontrándose facultado a proponer

programas de mejora continua en pos de optimizar el funcionamiento del área jurisdiccional mediante un eficiente apoyo del área administrativa.

Por ello, y lo dispuesto por el artículo 166 de la Constitución Provincial y artículos 10 y 11, inc. 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435,

**RESUELVE:**

I) TRASLADAR la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral y Ambiental bajo la dependencia del Área de Recursos Humanos de la Administración General del Poder Judicial.

II) CREAR la Unidad de Salud Ocupacional dependiente del Área de Recursos Humanos, la que estará integrada por las Oficinas de Salud Mental, de Medicina Laboral, de Clima Laboral, y de Higiene y Seguridad Laboral y Ambiental, formando parte de una Unidad funcional, todas dependientes del Área de Recursos Humanos.

III) INSTRUIR al Área de Recursos Humanos para que ordene las labores de las Oficinas de Salud Mental, de Medicina Laboral, de Clima Laboral, y de Higiene y Seguridad Laboral y Ambiental dentro de la Unidad de Salud Ocupacional, a los fines de eficientizar el cumplimiento, entre otros, del Programa de Higiene y Seguridad Laboral y Ambiental del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

IV) COMUNÍQUESE al Área de Infraestructura, al Área de Recursos Humanos, a la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral y Ambiental, a las Oficinas de Medicina Laboral, de Salud Mental y de Clima Laboral, dependientes del Área de Recursos Humanos de la Administración General del Poder Judicial, a sus efectos.

V) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia e incorpórese en el sitio oficial del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la señora Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG.

FDO: DRA. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI, PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / DRA. AIDA L. TARDITTI, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / DR. LUIS ENRIQUE RUBIO, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / DR. SEBASTIAN CRUZ LOPEZ PEÑA, VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / LIC. RICARDO JUAN ROSEMBERG, ADMINISTRADOR GENERAL

<b>BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA</b>		<b>Atención al Público:</b> Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Responsable: Liliana Lopez	<b>Centro Cívico del Bicentenario</b> Rosario de Santa Fe 650 Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
		<a href="http://boletinoficial.cba.gov.ar">http://boletinoficial.cba.gov.ar</a>	<a href="mailto:boe@cba.gov.ar">boe@cba.gov.ar</a>